



ACTA DE RECOMENDACIÓN

Apoyo al uso y difusión de la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología

A través de diversos medios tales como la capacitación de usuarios, las estadísticas generales de uso y las encuestas realizadas a lo largo del período de gestión 2008-2011, este Consejo Asesor ha obtenido un diagnóstico de situación sobre el uso, el conocimiento y la difusión con los que cuenta la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología en las instituciones del sistema científico nacional.

A través de dicho diagnóstico es posible conocer que, si bien la Biblioteca Electrónica es un recurso sumamente conocido y utilizado por un alto porcentaje de la comunidad científica argentina, existe aún cierto grado de desconocimiento y/o confusión sobre los servicios que brinda y hay, en algunos casos, una falta de reconocimiento e identificación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva como proveedor de los recursos suscriptos. Asimismo, resulta evidente la necesidad de un mayor compromiso por parte de los Organismos e Instituciones usuarias en lo que hace a la difusión, formación de usuarios y apoyo a las actividades que la Secretaría Ejecutiva de la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología lleva a cabo.

Es por ello, que este Consejo Asesor, atento al tamaño de la inversión que la Biblioteca Electrónica representa en el presupuesto del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y al esfuerzo que implica su sostenimiento, recomienda a la Subsecretaría de Coordinación Institucional implementar una serie de estrategias tendientes a revertir la situación.

Entre las líneas de acción y apoyo al uso de la Biblioteca recomendadas por este Consejo Asesor, se encuentran:

- a) implementar nuevas estrategias de comunicación, dirigidas directamente a los usuarios finales de la Biblioteca;
- b) involucrar en el circuito de comunicación a las Secretarías de Ciencia y Técnica de las Universidades, a los Comunicadores de los CCT del CONICET y/o similares de acuerdo a cada organismo.



- c) incrementar las actividades de capacitación, establecer un programa de Alfabetización Informacional con certificaciones y evaluaciones;
- f) aumentar a través de diferentes medios la visibilidad de la Biblioteca Electrónica y la correcta asociación los recursos ofrecidos con el Ministerio como proveedor;
- h) en el caso de las Universidades, implementar una nueva figura de Coordinador correspondiente a las Secretarías de Ciencia y Técnica de las mismas, de modo tal de tener un contacto más directo con los investigadores;
- i) solicitar a las Universidades la inclusión de talleres de competencias informacionales en las currículas de sus maestrías y posgrados;
- j) solicitar a los organismos e instituciones la revisión del perfil de los actuales Coordinadores Generales de los 57 nodos institucionales que acceden gratuitamente al material suscripto por la Biblioteca Electrónica y el monitoreo del cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas;
- k) solicitar a los organismos e instituciones un mayor apoyo a las actividades que realiza la Secretaría Ejecutiva de la Biblioteca, ya sea ofreciendo la sede institucional en el caso de actividades presenciales; facilitando los dispositivos audiovisuales y de conexión necesarios en el caso de actividades virtuales; apoyando el intercambio interinstitucional de los Coordinadores designados permitiéndoles y financiando su participación en las reuniones e instancias de capacitación a las que convoque la Secretaría Ejecutiva de la Biblioteca Electrónica; concientizando a los usuarios, a través de diversos mecanismos, acerca del alto valor de este recurso que el Ministerio provee.
- l) establecer una serie de compromisos que los organismos e instituciones deberían asumir como contraparte al valioso recurso brindado por el Ministerio;

Buenos Aires, a los 14 días del mes de diciembre de 2011.